

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Convocatoria para la adjudicación de concesiones de autorizaciones de venta no sedentaria en el mercadillo municipal denominado “Viernes”.

1.-Objeto.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2021, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de autorizaciones de venta ambulante en el mercadillo municipal denominado “Viernes”, abriendo plazo para la presentación de solicitudes de autorización.

Las Bases constan íntegramente en la web municipal www.manzanares.es.

2.-Número de autorizaciones.

Las autorizaciones a conceder serán para un total de 11 vacantes. Asimismo, en el caso en el que se produzca alguna vacante hasta el momento del sorteo, se procederá a incorporar al mismo.

3.-Requisitos.

Para el ejercicio de la venta ambulante se habrá de cumplir los requisitos establecidos en la cláusula 4 de las Bases.

4.-Plazo.

Los interesados podrán presentar su solicitud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP. En caso de que el último día coincida en sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares, Red Sara y cualquier sede electrónica de las referidas en el artículo 16.4 letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para la presentación de solicitudes en el registro telemático del Ayuntamiento, puede accederse al mismo en:

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en la sede la OMIC de Manzanares, sita en calle Virgen de la Paz, 37.

5.- Sorteo.

Si el número de solicitudes fuese superior al de vacantes, la adjudicación de puestos de venta se realizará mediante un sorteo público, conforme a la cláusula 7 de las Bases de convocatoria.

Una vez realizado el sorteo, el resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los/as agraciados/as tendrán un plazo de 10 días para retirar la autorización, previa justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. Igual trámite se realizará para el listado de los suplentes, si los hubiera.

Manzanares, 15 de marzo de 2022.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 698